MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 ID 299118
"ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 18 del mes de octubre del año dos mil quince, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Esteban Cantero Ojeda, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Señor Oscar Lilio Godoy, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 22/2015 con ID 299118 para la "**ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura Nº 25/2015 de fecha jueves 17 de setiembre de 2015, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: ALMIRON CONSTRUCCIONES, REAL CONSTRUCCIONES Y JME CONSTRUCCIONES con sus respectivas ofertas.

Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales, según la siguiente tabla comparativa:

TABLA 1

Descripción de la adquisición:	Empresa 1 REAL CONSTRUCCIONES	Empresa 2 ALMIRON CONSTRUCCIONES	Empresa 3 JME CONSTRUCCIONES
ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	**120.000.000**	**126.000.000**	**132.000.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA 2

Documentos sustanciales:	REAL CONSTRUCCIONES	ALMIRON CONSTRUCCIONES	JME CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta en base al formulario estándar que se	Cumple	Cumple	Cumple

Esteban Cantero Ojeda
Encargado de la U.O.C.

adjunta en el Anexo 2 y conjuntamente con la planilla de cantidades y precios			
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta tabla comparativa se puede apreciar que las firmas CUMPLEN con la presentación de las documentaciones consideradas sustanciales (ver tabla 2), según reza las disposiciones del artículo *60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Según el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas (ver tabla 1), asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (ver tabla 2), la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179 ha presentado la **primera oferta con el precio total más bajo**, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

TABLA 3

Documentos formales y calificativos Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofertado cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	X	

Esteban Cantero Ojeda
Encargado de la U.O.C.

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad	X	
Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado	X	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	X	
Experiencia mínima en el rubro de construcciones e instalaciones de por lo menos cuatro años, el mismo será comprobada con la constancia de ruc o la fecha de inscripción en el sub secretaria del estado de tributación	X	
Declaración Jurada de conocer el sitio del trabajo y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	X	
Capacidad Financiera	X	
Experiencia General en Obras	X	
Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas	X	
Capacidad en Materia de Personal	X	

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la ejecución de la obra (ver tabla 2 y 3), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179 se halla calificada para la ejecución de la provisión objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 22/2015 con ID 299118 denominada "**ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE PIEDRA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**" a la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 120.000.000.- (guaraníes, ciento veinte millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Oscar Lilio Godoy
Miembro de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Esteban Cantero Ojeda
Responsable de UOC

Esteban Cantero Ojeda
Encargado de la U.O.C.